



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VINUESA

D^a Asunción Medrano Marina. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Vinuesa, hago saber: Próxima a producirse la finalización del mandato de Juez de Paz Sustituto de este municipio, en virtud de lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y art. 5 del Reglamento de 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, al objeto de proceder a la elección de persona idónea para el desempeño de dicho cargo, se anuncia convocatoria pública, con las siguientes condiciones:

1^a Podrán presentar sus solicitudes, todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el art. 1 del Reglamento de los Jueces de Paz, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2^a El plazo de presentación de solicitudes, será de quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

3^a Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz Sustituto y reúnan las condiciones legales, lo deberán solicitar por escrito, presentando sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Vinuesa, 23 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 3157

BOPSO 142 12122011